

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informando que no se puede llevar a cabo la audiencia programada el día de 23 de febrero del año en curso a las 2:00 P.M, por cuanto el titular del juzgado tiene permiso para ausentarse los días 22 y 23 de febrero del año en curso. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 226

Rad. 2019-00461

DEMANDANTE: MARIBEL BEDOYA GIRALDO

DEMANDADO: ANDRES FELIPE OSPINA ZAFRA

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se hace necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia programada en el presente proceso. Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

FIJAR nueva fecha para el día **veintitrés (23) del mes de marzo a las 2:00 P.M del año en curso**, con el fin de llevar a cabo la diligencia respectiva.

Comuníquese esta fecha a las partes mediante telegrama, llamada telefónica o correo electrónico.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.